

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 37

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha 24/07/2026
--	-------------------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, CONTROL DE ESPECIES PROTEGIDAS (ABEJAS) Y DE PALOMAS EN LOS INMUEBLES A CARGO O DEL ICBF Y CENTRO ZONALES DE LA REGIONAL MAGDALENA.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(21) Control de plagas	72102103 Servicios de exterminación o fumigación
(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(21) Control de plagas	72102104 Control estructural de plagas
(F) Servicios	(70) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	(11) Horticultura	(15) Plantas y árboles ornamentales	70111508 Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 37

3. UNIDAD DE MEDIDA

- Unidad
- Metro cuadrado m2
- Global

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es un establecimiento público, cuya misión es promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social.

Para ello es necesario la preservación de los bienes inmuebles y muebles propiedad del ICBF Regional Magdalena en vista que en la actualidad el Instituto no cuenta con los elementos necesarios para garantizar la solución de situaciones previstas e imprevistas que pueden darse con ocasión del deterioro normal de los inmuebles y muebles.

El ICBF cuenta con áreas comunes, bodegas y zonas verdes que deben ser protegidas de insectos, roedores y otros animales mediante procesos de fumigación y control de plagas.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar los servicios de fumigación contra roedores y toda clase de insectos voladores, rastreros, desratización, desinfección y desodorización de las instalaciones locativas, bodegas de alimentos, bodegas de archivos documentales, oficinas, control de plagas y hormigas, y control de especies protegidas (abejas) y de palomas para que sean realizados en el ICBF Regional Magdalena.

Lo mismo ocurre con las palomas, las cuales requieren ser controladas para evitar focos de contaminación que atenten contra la salud de las personas. Las palomas se pueden considerar animales invasores, ya que su población ha crecido de manera descontrolada en muchas ciudades y zonas urbanas, causando problemas de salud pública y contaminación. El control de palomas es importante para prevenir daños a las propiedades, la transmisión de enfermedades y el deterioro del ambiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 37

Aunado a lo anterior, eventualmente se presentan abejas en las instalaciones del ICBF, las cuales requieren de un tratamiento y control especial por tratarse de especies protegidas.

La Dirección Regional y la Coordinación del Grupo Administrativo y de talento humano del ICBF Regional Magdalena deben mantener en excelentes condiciones sus instalaciones, conservando y manteniendo en buen estado sus inmuebles y todas sus áreas, por ello, es procedente para la Regional realizar la contratación de los servicios de fumigación, control de especies protegidas (abejas) y de palomas, que se sustenta en el deber de adoptar estrategias para mantener su planta física en perfecto estado de funcionamiento con el fin de evitar su deterioro, además se debe garantizar condiciones saludables para todas las personas que permanezcan dentro de los inmuebles, manteniendo un ambiente adecuado de trabajo; y para las especies protegidas; por lo que se hace necesario contratar los servicios mencionados, dado que en la planta de personal ICBF Regional Magdalena no existe personal capacitado para realizar las actividades requeridas.

La Regional Magdalena requiere seleccionar en igualdad de oportunidades al contratista que ofrezca las mejores condiciones para contratar los servicios de fumigación, control de plagas control de especies protegidas (abejas) y de palomas, para el adecuado mantenimiento y conservación de estos bienes donde se prestan los servicios misionales de la institución.

Lo anteriormente expuesto con el objetivo de lograr que las condiciones físicas de las Instalaciones del ICBF, se alineen a las políticas de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y política ambiental, para contribuir al cumplimiento de la misionalidad del ICBF.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, Artículo 79
- **Ley 23 de 1973** "Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los recursos naturales"

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 37

- **Ley 55 de 1993** "por medio de la cual se aprueba el convenio No. 170 y la recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptados por la 77A. Reunión de la conferencia general de la O.I.T., Ginebra, 1990"
- **Ley 09 de 1979** (Modificado por Decreto 2106 de 2019, Modificado por art. 36 de Decreto 126 de 2010, Reglamentado parcialmente por Decreto 2493 de 2004, Reglamentado parcialmente por Decreto 1546 de 1998, Reglamentado parcialmente por Decreto 374 de 1994, Reglamentado parcialmente por Decreto 1172 de 1989, Reglamentado parcialmente por Decreto 305 de 1988, y Reglamentado parcialmente por Decreto 704 de 1986) "por la cual se dictan Medidas Sanitarias" - Código Sanitario Nacional
- **Ley 84 de 1989** "por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia"
- **Decreto No. 1609 de 2002** "por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera."
- **Decreto No. 4741 de 2005 (Desarrollado parcialmente por la Resolución del Min. Ambiente 1402 de 2006)** "prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente."
- **Decreto No. 3930 de 2010** "parámetros de vertimientos"
- **Decreto No. 838 de 2005** "por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto No. 2257 de 1986** "por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de Zoonosis"
- **Decreto No. 1843 de 1991** "por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas"
- **Decreto No. 2501 de 2018** "por el cual se determina la permanencia del reglamento técnico que regula el uso y manejo de plaguicidas"
- **Decreto No. 1973 de 1995** "por medio del cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990"
- **Resolución No. 3500 de 2005**, expedida por el Ministerio de Transporte "emisión de gases fuentes móviles"

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 37

Las demás normas que resulten aplicables al objeto del presente proceso.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR

ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS: El presente proceso de selección de mínima cuantía para la prestación de los servicios de fumigación, control de plagas control de especies protegidas (abejas) y de palomas, debe garantizar la calidad y el cumplimiento de las necesidades y especificaciones técnicas que el supervisor y/o sus colaboradores le soliciten al proponente seleccionado.

El CONTRATISTA, con el objeto de ejecutar los servicios mencionados, deberá incluir todos los insumos, elementos, mano de obra, transporte y todos los demás elementos que se requieran para la prestación del servicio, de conformidad con las condiciones técnicas definidas por el ICBF para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

HORARIO DE SERVICIO: Los servicios se prestarán en horas hábiles comprendido en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes para labores programadas, no obstante, lo anterior en caso de requerirse, el contratista sin costo adicional deberá tener disponibilidad de trabajos en horario nocturno o los fines de semana.

CRONOGRAMA: El CONTRATISTA deberá acordar con el supervisor del contrato por parte del ICBF el cronograma de actividades máximo a los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, es decir, a la firma del Acta de Inicio, el cual será aprobado por el Supervisor del contrato; dicho cronograma deberá contener las fechas y horas para el cumplimiento de las actividades establecidas en la ficha técnica, sin perjuicio de los ajustes que se requieran según las necesidades de la entidad.

VISITAS: Las visitas de fumigación, control de plagas y control de especies protegidas (abejas) y de palomas, comenzarán desde el inicio de ejecución del contrato, para lo cual previamente el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio, deberá presentar para revisión y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 37

aprobación el cronograma de servicios, el cual se proyectará para la prestación bimensual del servicio.

LICENCIAS Y/O CONCEPTOS FAVORABLES: El oferente deberá suministrar **Licencia y/o Concepto sanitario favorable de funcionamiento para empresas aplicadoras** emitido por la **Secretaría de Salud**.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS:

FUMIGACIÓN: El servicio de fumigación requerido por el ICBF contempla todo lo relacionado con actividades de desratización para el control de plagas e infestaciones de nivel bajo, que se realizarán sobre los bienes muebles e inmuebles del ICBF Regional Magdalena, con el propósito de mantener en óptimas condiciones ambientales, y de saneamiento básico.

FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS BÁSICO PARA INFESTACIONES DE NIVEL BAJO E INTERMEDIO: Se requiere ejecutar contra (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) roedores; y (iii) desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias, incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores, espacios exteriores alrededor de las instalaciones del Regional Magdalena, jardines pequeños y antejardines.

FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESODORIZACIÓN: se deberá suministrar gel en los interiores de los inmuebles, fumigación por aspersión en zonas verdes (para control de caracoles, zancudos, cucarachas, entre otros), adicionalmente suministrar cajas de cebado para exteriores con la plaqueta correspondiente y en interiores trampas de pegamento para roedores, de las zonas a intervenir.

FUMIGACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS: Aplicación con insecticidas específicos para cada zona a intervenir, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes, de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos ni paredes, no contaminen, biodegradable y garanticen la inocuidad de los productos, la salud de las personas y la protección de especies protegidas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 37

FUMIGACIÓN CON SISTEMAS PASIVOS: Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinfección líquida, para el control de cucarachas.

INSECTICIDAS: Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor, ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En los lugares donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización del supervisor del contrato, para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

DES RATIZACIÓN: Aplicar cebos y cámaras o trampas donde se requiera esta actividad, para eliminar la presencia todo tipo de rata o ratones.

CONTROL QUÍMICO: El tratamiento con productos químicos (cebos, insecticidas) debe realizarse de manera que no presente una amenaza para la inocuidad o aptitud del alimento. La aplicación de productos químicos debe ser realizada por personal idóneo y capacitado para tal fin.

El contratista debe tener en cuenta que la inadecuada manipulación y/o aplicación de estos productos puede traer aparejados problemas de intoxicaciones. Las medidas de lucha que comprendan el tratamiento con agentes químicos, físicos o biológicos sólo se deben aplicar bajo la supervisión directa del profesional responsable y autorizado por la autoridad competente.

CONTROL DE ROEDORES: para el control de roedores, el contratista deberá implementar productos rodenticidas de segunda generación y de categoría toxicológica, que sean productos aprobados por la Secretaría de Salud que corresponda. Se realizará la rotación de productos de manera trimestral, de esta manera se evita que los roedores generen tolerancia a los diferentes rodenticidas aplicados.

El contratista deberá suministrar cajas de cebado para exteriores con la plaqueta correspondiente y en interiores trampas de pegamento para roedores, de acuerdo con solicitudes que imparta el supervisor del contrato.

BARRERAS: Es necesario la instalación de barreras en los agujeros de los desagües y otros lugares por los que puedan penetrar las plagas deberán mantenerse cerrados herméticamente, mediante redes metálicas o

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 37

mosquiteros, colocadas en las ventanas abiertas, las puertas y aberturas de ventilación, con lo cual se reducirá el problema de la entrada de plagas.

EQUIPOS: Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y/o cebaderos según sea el caso.

El contratista deberá disponer y utilizar todos los equipos necesarios para realizar el servicio.

HERRAMIENTAS: El contratista deberá disponer y utilizar todas las herramientas y dispositivos, necesarios para realizar el servicio.

La fumigación se hará con maquina manual de aplicación y máquina de motor para las zonas verdes cuando se requiera.

DESINFECTANTES: Deberá presentar información sobre el sistema utilizado, productos utilizados, y medio de aplicación.

Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

En las zonas de archivo de la Entidad, se debe realizar tratamiento por nebulización controlada.

Los productos por utilizarse en cada una de las actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.

LOS PRODUCTOS, SUSTANCIAS Y PLAGUICIDAS A EMPLEAR DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.

Los productos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Los insecticidas por utilizar deben ser de la mejor calidad y con el menor grado de toxicidad, y estar clasificados en la categoría III y IV de acuerdo con el Decreto 1843 de 1991 verificando antes su toxicidad y que su uso

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 37

sea apto para la industria alimenticia y de muy buena calidad, de baja toxicidad para humanos y muy efectivo contra insectos y roedores, sin dejar residuos de olor después de su aplicación.

- La persona natural o jurídica debe contar con todos los permisos, licencias y autorizaciones expedida por la autoridad sanitaria y/o ambiental competente.
- Serán de uso profesional.
- Que cumplan con las normas de efectividad y seguridad.
- Que sean biodegradables.
- Los insumos deben estar avalados por la Organización Mundial de Salud.
- Deben estar autorizados y registrados por el Ministerio de la Protección Social para el uso de dichos productos.
- Deben tener registro sanitario y concepto toxicológico emitido por el Ministerio de Salud.
- La aplicación de los productos no debe generar riesgos para la salud de los trabajadores, usuarios y especies protegidas.
- Utilizar productos en la fumigación, que tengan baja residualidad, bioacumulación y carcinogénesis, con bajo efecto tóxico en humanos.
- No se permite el uso de sustancias peligrosas que puedan generar emergencias sanitarias.
- Los productos por utilizar en la fumigación contra insectos deben ser de tipo piretroides que tiene baja residualidad, bioacumulación y carcinogénesis, bajo efecto toxico en organismos no plagas y en mamíferos y bajas cantidades de producto necesaria para combatir las plagas.

FUMIGACIÓN EN CUARTOS DE BIENESTARINA: El Contratista deberá utilizar productos químicos no nocivos para la salud humana, toda vez que se trata de espacios donde hay concurrencia de personas, igualmente se irá a fumigar áreas de bienestarina que está expuesto a ser manipulado por personas.

Para llevar a cabo la fumigación de cuartos de bienestarina, se debe seguir el siguiente protocolo:

- Antes de la fumigación, se debe realizar una limpieza a fondo de todas las áreas a fumigar, incluyendo muebles, alfombras y cortinas.
- Retirar del lugar a fumigar todos los alimentos, utensilios de cocina y objetos personales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 37

- Cerrar todas las ventanas y puertas del área a fumigar.
- Utilizar un equipo de protección personal, como guantes y mascarilla, para evitar la exposición a los productos químicos utilizados en la fumigación.
- Utilizar un fumigador autorizado y capacitado para llevar a cabo la fumigación.
- Utilizar productos químicos autorizados y seguros para la salud de las personas y animales, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Después de la fumigación, ventilar el área fumigada durante al menos 2 horas antes de permitir la entrada de personas y mascotas.
- Lavar cuidadosamente todas las superficies y objetos que hayan estado expuestos a los productos químicos de fumigación.
- Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas los productos químicos utilizados en la fumigación.
- Realizar la fumigación de forma periódica, siguiendo las indicaciones del fumigador para mantener un ambiente saludable y libre de plagas en los cuartos de bienestarina.

PROCEDIMIENTO FUMIGACIÓN EN CUARTOS DE BIENESTARINA:

La fumigación de cuartos de almacenamiento de bienestarina debe ser realizada por personal capacitado y siguiendo estrictas medidas de seguridad.

A continuación, se detalla un procedimiento general para llevar a cabo este proceso:

- Preparar el área: Antes de comenzar la fumigación, es importante retirar todos los productos y alimentos del cuarto de almacenamiento para evitar que se contaminen. Además, se deben cubrir adecuadamente todas las superficies que puedan ser afectadas por el insecticida.
- Selección del insecticida: Elegir un insecticida adecuado para la fumigación de alimentos, preferiblemente uno que esté registrado y autorizado para su uso en este tipo de instalaciones. Es importante leer detenidamente las instrucciones de uso del producto y seguir las recomendaciones del fabricante.
- Aplicación del insecticida: Una vez preparado el área, el personal capacitado debe aplicar el insecticida siguiendo las indicaciones del fabricante, asegurándose de cubrir todas las áreas afectadas por la plaga.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 37

de insectos. Es importante utilizar equipos de protección personal durante la aplicación del producto.

- Ventilación: Después de la aplicación del insecticida, es necesario ventilar adecuadamente el cuarto de almacenamiento para eliminar los residuos químicos y permitir que el espacio se airee completamente.
- Inspección y limpieza: Una vez transcurrido el tiempo de ventilación recomendado, se debe realizar una inspección de la zona tratada para verificar la efectividad de la fumigación. Posteriormente, se deben limpiar cuidadosamente todas las superficies para eliminar cualquier residuo de insecticida.
- Restauración del área: Una vez finalizado el proceso de fumigación, se pueden devolver los productos y alimentos al cuarto de almacenamiento, asegurándose de que no queden restos de insecticida que puedan contaminar los productos

En todos los casos el CONTRATISTA deberá:

- Enviar al Supervisor del contrato por correo electrónico las fichas técnicas, hojas de seguridad y hoja de vida de los de los productos químicos a utilizar, y presentar en físico antes de iniciar la prestación del servicio. Así mismo, suministrar especificar cuáles son los servicios que se prestan, condiciones e idoneidad del personal.
- Contar con el personal idóneo para realizar el servicio, además que deberá contar con los elementos de protección personal EPP.
- Asumir los gastos de desplazamiento de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales, y todos los gastos requeridos para el cumplimiento de su labor y obligaciones.
- Garantizar la aplicación de la dosis recomendada avalada y registrada en la etiqueta del producto a utilizar y que será supervisada por el profesional asignado por el ICBF Regional Magdalena.
- Implementar los cebos anticoagulantes para el control de ratas y ratones.
- Demarcar las áreas sobre las cuales se realicen los procedimientos de nebulización y fumigación. Aplicando la normatividad vigente en lo referente a la seguridad y salud en el trabajo.
- Informar a los trabajadores del ICBF que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación.
- Suministrar Certificado de disposición final envases de productos para

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 37

fumigación, así como el plan de emergencia y protocolo en caso de derrame.

Cuando en un inmueble se determine la presencia de un elevado número de insectos, se procederá a realizar una fumigación individual a dicha por parte de del CONTRATISTA, sin perjuicio de la fumigación rutinaria. Esto no conllevará costo adicional para el ICBF.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que los elementos e insumos requeridos para los servicios de fumigación y desratización deben estar incluidos en el valor del metro cuadrado contratado.

El desarrollo de las actividades contratadas que consistan en la aplicación de productos de desinfección y saneamiento que puedan afectar la salud de funcionarios o contratistas se deberán ejecutar en horarios no laborales, previa concertación con el Supervisor del contrato, los cuales serán definidos en la etapa de planeación y estructuración del cronograma.

A continuación, se describen las sedes a intervenir y las áreas requeridas para la prestación del servicio. Asimismo, se deberán mantener registros adecuados sobre el uso de plaguicidas y sobre todas las actividades ejecutadas, ya sean principales, complementarias o relacionadas, conforme a la periodicidad establecida en el contrato.

SEDES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

No.	SEDE	DIRECCIÓN
1	SEDE REGIONAL	Carrera 12 No. 25-55, Santa Marta
2	CENTRO ZONAL FUNDACIÓN	Carrera 7B No. 10- 58, Fundación
3	CENTRO ZONAL PLATO	Carrera 15 A AV. El Cementerio, Plato
4	CENTRO ZONAL DEL RIO	Calle 10 No. 13-56, Pivijay
5	CENTRO ZONAL EL BANCO	Calle 4 No. 6 – 19, El Banco

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 13 de 37

6	CENTRO ZONAL CIENAGA	Calle 12 No. 13-04, Ciénaga
7	CENTRO ZONAL SANTA ANA	Plaza Boyacá Cra. 5 esquina, Santa Ana
8	CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2 A	Avenida de los estudiantes No. 17-66, Santa Marta
9	CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1	Calle 29 # 13 - 130 Barrio Bavaria, Santa Marta
10	CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2 B (Nuevo)	Cra 12 #18-53 Santa Marta.
11	HOGAR INFANTIL CANDELARIA (Desocupado)	Calle 35 No. 12A-15, Santa Marta.
12	CENTRO ZONAL BANCO (Desocupado)	Calle 5 No. 9-62, El Banco
13	HOGAR INFANTIL CHIMILA (Desocupado)	Calle 2 BA – 34, Fundación
14	HOGAR INFANTIL NORTE	Pescaito Calle 6 #6-66 Santa Marta
15	HOGAR INFANTIL PIVIJAY	Calle 12 #18-71 La Candelaria Pivijay Magdalena
16	CDI GOTITAS DE AMOR	Calle 13 #17-97 Alto Prado

COMPILADO DE AREAS DE LOS INMUEBLES A INTERVENIR:

SEDE	AREA TOTAL (M2)	AREA INTERNA (M2)
SEDE REGIONAL MAGDALENA	3783.24	2302.42
SANTA MARTA 1	1202.87	511.15
SANTA MARTA 2A	761.14	451
SANTA MARTA 2B	660.73	354.34
CENTRO ZONAL EL BANCO	620.65	571.29

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 14 de 37

CENTRO ZONAL FUNDACIÓN	454.62	390.97
CENTRO ZONAL PLATO	587.96	308.64
CENTRO ZONAL CIENAGA	500.93	431
CENTRO ZONAL DEL RIO	855.07	432.32
CENTRO ZONAL SANTA ANA	323.46	229.5
HOGAR INFANTIL CHIMILA	3.472	743.45
HOGAR INFANTIL NORTE	1.157,11	523.22
HOGAR INFANTIL LA CANDELARIA	800 m2 Aprox.	696
CENTRO ZONAL BANCO (Desocupado)	842	510
CDI GOTITAS DE AMOR	2129,20	944
HOGAR INFANTIL PIVIJAY	1.090	531

CONTROL ENJAMBRES DE ABEJAS: Eventualmente se presentan necesidades de control de enjambre de abejas, motivo por el cual el contratista deberá contar con un técnico con experiencia en apicultura, Debe tener experiencia previa en el manejo y cuidado de colonias de abejas, incluyendo el control de plagas y enfermedades.

CONTROL DE PALOMAS: Se prestará atención especial a la actividad de las aves. Se debe evitar que aniden cerca del servicio de las instalaciones a intervenir.

El personal deberá estar cualificado con conocimientos de seguridad: Debe entender y seguir las medidas de seguridad necesarias para trabajar con abejas y estar preparado para responder a situaciones de emergencia. Así mismo, deberá tener los equipos y elementos necesarios para la captura viva del enjambre y traslado a una colmena.

PROCEDIMIENTO RECOMENDADO PARA UNA EVENTUAL REUBICACIÓN DE ENJAMBRES DE ABEJAS:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 15 de 37

La reubicación de abejas es un proceso que se lleva a cabo para proteger a las colonias de abejas y evitar su exterminio.

A continuación, se presenta un procedimiento básico para la reubicación de abejas:

- Identificar y determinar si son avispas, abejas o avispones; si son sociales solitarias, conocer sus hábitos de anidación toda vez que existen varios grupos de insectos que con similar comportamiento y apariencia. Por ser insectos benéficos, el control debe hacerse donde haya una amenaza inmediata para las personas.
- Identificar la ubicación de la colonia de abejas. Es importante determinar la ubicación exacta de las abejas antes de proceder a su reubicación. Esto se puede hacer mediante la observación directa de las abejas volando hacia y desde el lugar, o mediante la contratación de un especialista en control de plagas o un apicultor experimentado.
- Protegerse adecuadamente. Antes de acercarse a la colonia de abejas, es importante utilizar equipo de protección adecuado, como un traje de apicultor, guantes y una máscara de protección facial con velo.
- Preparar el espacio de destino. Antes de transferir las abejas, es necesario preparar un lugar adecuado para su reubicación. Esto puede incluir la instalación de una colmena o caja especial para abejas en la nueva ubicación, asegurándose de que haya suficiente espacio y suministro de agua cerca.
- Ahumar suavemente las abejas. Para calmar las abejas y minimizar el riesgo de picaduras, se puede utilizar un ahumador para liberar pequeñas cantidades de humo en la colonia. Este humo interrumpe las señales de alarma que las abejas emiten entre sí, haciéndolas menos agresivas.
- Posteriormente se debe determinar una posible reubicación del nido
- Transferencia de las abejas. Una vez que las abejas están calmadas, se puede proceder a transferirlas. Esto implica en su mayoría la extracción del panal donde las abejas han construido su estructura de cría y miel, y su colocación en la nueva ubicación en la colmena o caja adecuada. Es importante manipular los paneles con cuidado para evitar dañar a las abejas o su estructura.
- Cierre de la colonia original. Después de la transferencia, se debe sellar el espacio original de la colonia de abejas para evitar que otras abejas se muden allí nuevamente. Esto puede hacerse tapando cualquier abertura con materiales como malla metálica o sellador.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 16 de 37

- Seguimiento y cuidado. Después de la reubicación, es importante seguir monitoreando y cuidando a las abejas en su nuevo hogar. Esto puede implicar la provisión de alimento adicional para que las abejas establezcan su colonia y se sientan cómodas en su nuevo entorno.

OTROS METODOS PARA EL CONTROL DE ABEJAS: El contratista deberá emplear el método más conveniente para garantizar la protección de las especies de abejas. A continuación, se describen algunos métodos además de los descritos, que se pueden emplear:

EMBUDO: Consiste en dejar escapar las abejas cuando el enjambre está ubicado en un sitio inaccesible y no se desea romper el habitáculo en el que están. En este caso, se coloca un embudo de malla metálica en horario nocturno, que rodea completamente la piquera. Dicho embudo deberá tener un orificio de salida justo del tamaño de la abeja, de esta forma las abejas encontrarán la salida, pero no la entrada. Se requerirá dejar una colmena de madera con cuadros de cera con reservas de miel y polen, para que las abejas al dar por perdida la colmena y sentirse huérfanas sin la feromona de la reina, se reubiquen en la nueva colmena.

PINZAS: Consiste en utilizar humo para tranquilizar las abejas, teniendo identificada la posición del panal y se procede a poner una caja cerca al panal para que las abejas puedan ir entrando y saliendo de esta caja. Antes de cortar los panales, se les debe poner un poco más de humo, para correr menos riesgo de picadura. Al cortar el panal, cada uno se presiona con una pinza diferente, para luego colocar en la caja. Después de retirados todos los panales, se verificará que hayan quedado bien puestos en la caja, procediendo a echar más humo para que salgan del lugar donde están ubicadas y obstaculizando el lugar con más humo y papel u otros implementos que ayuden a esto. Después de unos minutos, se espera un rato para que las abejas que salieron entren a la caja donde están los panales tomados con pinzas.

ASPIRADORA: Consiste en aspiradora y ahumador para reducir el tiempo de intervención y la mortalidad de las abejas, garantizando la supervivencia de la colonia.

TRASLADOS DE ABEJAS: Se emplean colmenas de cámara de cría o porta núcleos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 17 de 37

CÁMARA DE CRÍA: Esta colmena es de crecimiento vertical, es decir, el crecimiento de la colmena es hacia arriba. La medida entre los cajones para la cría y los de producción es igual. Esta colmena tiene partes desmontables y las medidas ideales para el correcto trabajo de las abejas, lo que permite la inspección y la manipulación de los panales, incluyendo el transporte de panales a otras colmenas para reforzarlas.

En otras palabras, se trata de un prototipo de colmena movilista, y constituye la base de la apicultura moderna.

Este tipo de colmena está conformado por cajas iguales, generalmente de madera, colocadas en orden vertical, permitiendo así el crecimiento vertical de la colmena. La caja inferior se usa para la reproducción, es donde la reina deposita sus huevos y se desarrollan las nuevas abejas, y las superiores, para la producción de miel. Para evitar que la reina suba a niveles superiores, se coloca un tamiz con un paso suficiente para las abejas obreras, pero no para la reina. Así se asegura que los pisos superiores son exclusivamente para producción de miel.

PORTANÚCLEO: A diferencia de la cámara de cría, su ancho es reducido, lo que permite que se genere una nueva colonia, ya sea capturando colmenas rústicas o dividiendo parte de la población de la colmena racional. como en el núcleo original, la nueva población es reducida en número de abejas y se busca un lugar más pequeño para regular mejor la temperatura.

NOTA: El CONTRATISTA empleará el método más conveniente según su experticia, ya sea en aplicación de los métodos descritos en el presente escrito o métodos diferentes previa concertación con el Supervisor del contrato.

SEDES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ABEJAS:

No.	SEDE	DIRECCION
1	SEDE REGIONAL	Carrera 12 No. 25-55, Santa Marta
2	CENTRO ZONAL DEL RÍO	Calle 10 No. 13-56, Pivijay
3	CENTRO ZONAL FUNDACION	Carrera 7B No. 10- 58, Fundación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 18 de 37

4	CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1	Calle 29 # 13 - 130 Barrio Bavaria, Santa Marta
----------	-----------------------------------	---

CONTROL DE PALOMAS: Se prestará atención especial a la actividad de las aves. Se debe evitar que aniden cerca del servicio de las instalaciones a intervenir.

PROCEDIMIENTO SUGERIDO PARA EL CONTROL DE PALOMAS:

- **Identificación del problema:** Antes de comenzar cualquier medida de control, es importante identificar el alcance del problema. Identifique las áreas donde las palomas están causando problemas, como la presencia de nidos, excrementos, daños a las estructuras, etc.
- **Eliminación de fuentes de alimento y refugio:** Las palomas se sienten atraídas a las áreas donde pueden encontrar alimento y refugio. Elimine fuentes de comida como desperdicios de alimentos, y selle cualquier hueco o grieta donde las palomas puedan anidar.
- **Instalación de dispositivos de disuasión:** Hay varios dispositivos que pueden usarse para disuadir a las palomas de establecerse en una zona, como redes, pinchos, reflectores de luz, etc. Instale estos dispositivos en las áreas problemáticas para mantener alejadas a las aves.
- **Repelentes naturales:** También puede utilizar repelentes naturales tales como vinagre, pimienta y esencias de hierbas para mantener a las palomas alejadas.
- **Control de población:** Si el problema persiste, puede ser necesario recurrir a métodos de control de población como el uso de trampas o la aplicación de productos químicos autorizados para el control de aves.
- **Mantenimiento regular:** Es importante realizar inspecciones regulares y mantener las medidas de control para prevenir la presencia de palomas en el futuro.

SEDES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 19 de 37

No.	SEDE	DIRECCION
1	SEDE REGIONAL	Carrera 12 No. 25-55, Santa Marta

PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS:

Para definir el precio de las actividades o Ítems que no se encuentren relacionados en el "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA" de la invitación a ofertar y por consiguiente en el contrato (Aceptación de Oferta) se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, remitirá una 1 cotización por medio correo electrónico y/o físico del (los) elemento(s) solicitado(s) dentro de tres 3 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento de cotización de elementos.
2. El ICBF procederá a cotizar los elementos de dos (2) o más proveedores para el estudio de mercado, con la cotización aportada con el contratista para la fijación de precios de elementos imprevistos.
3. Se verificará el listado de precios de cada elemento solicitado y de acuerdo con el mercado se hará el promedio del precio para el pago de los elementos requeridos.
4. El valor de la actividad o ítem no previsto se fijará por el menor valor de las cotizaciones recibidas.
5. Si la supervisión considera que el valor propuesto por el contratista para la fijación de precios de elementos imprevistos no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación.
6. Si los valores de las cotizaciones remitidas por el contratista y las aportadas por el ICBF para fijación de precios de elementos imprevistos se encuentran acorde al mercado, procederá a aprobar el valor del Ítem o elemento No Previsto, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos, la cual será suscrita por el Contratista e Supervisor y entregada al supervisor del contrato de supervisión para su aprobación.
7. La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones del ICBF Regional Magdalena.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 20 de 37

En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados sin la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos, y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato.

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA deberá aportar hojas de vidas de operadores para la prestación de los servicios que se requieren contratar, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD DE OPERARIO	EXPERIENCIA
1	Auxiliar operativo para fumigación y control de plagas	Deberá acreditar: - Copia cédula de ciudadanía - Certificado de estudios y/o diploma de bachiller. - Certificado curso de manejo racional de plaguicidas o a fines. Certificación capacitación trabajo seguro en alturas – trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado). Lo anterior, de conformidad con la	1	Experiencia específica de mínimo un (1) año en servicios de fumigación y control de plagas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 21 de 37

**FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)**

		Resolución 1409 de 2012 o su respectivo certificado de capacitación de Trabajo seguro en alturas - trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado) reentrenamiento, con vigencia de 18 meses. - Carta de intención de consentimiento suscrita por el personal propuesto.		
2	Apicultor o Zootecnista para control de especies protegidas	Deberá acreditar: - Copia cédula de ciudadanía - Certificado de estudios y/o diploma de bachiller. - Certificado curso de Apicultura, Zootecnia o a fines. - Certificación capacitación trabajo seguro en alturas – trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado). Lo anterior, de	1	Experiencia específica de mínimo un (1) año en servicios de apicultura (experiencia previa en el manejo y cuidado de colonias de abejas, incluyendo el control de abejas y enfermedades)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 22 de 37

		conformidad con la Resolución 1409 de 2012 o su respectivo certificado de capacitación de Trabajo seguro en alturas -trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado) reentrenamiento, con vigencia de 18 meses. - Carta de intención de consentimiento suscrita por el personal propuesto.		
3	Zootecnista o Técnico para control de palomas	Deberá acreditar: - Copia cédula de ciudadanía - Certificado de estudios y/o diploma de bachiller. - Certificado curso de Control de palomas, aves, zootecnia o a fines. - Certificación capacitación trabajo seguro en alturas – trabajador	1	Experiencia específica de mínimo un (1) año en servicios de control de palomas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 23 de 37

		autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado). Lo anterior, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 o su respectivo certificado de capacitación de Trabajo seguro en alturas - trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado) reentrenamiento, con vigencia de 18 meses. - Carta de intención de consentimiento suscrita por el personal propuesto.		
4	Profesional SST	Deberá acreditar: - Copia cédula de ciudadanía - Certificado de estudios y/o diploma de tecnólogo, profesional o especialización en seguridad y salud en el trabajo con tarjeta profesional y/o licencia emitida por	1	Experiencia general de mínimo dos (2) años. La experiencia será contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional en los casos que aplique (se deberá aportar) o en su defecto, se contará a partir

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 24 de 37

		autoridad competente. - Certificado de Curso virtual de 50 horas SGSST. - certificación capacitación trabajo seguro en alturas – trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado). Lo anterior, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 o su respectivo certificado de capacitación de Trabajo seguro en alturas - trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado) reentrenamiento, con vigencia de 18 meses. - Carta de intención de consentimiento suscrita por el personal propuesto. - Deberá aportar documento de designación de responsable		de la terminación de materias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Así mismo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019, quien acompañará el proceso de ejecución del contrato.
--	--	--	--	--

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 25 de 37

		especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal.		
--	--	---	--	--

El personal asignado para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el artículo 109, 171 y siguientes del Decreto 1843 de 1991 o la normatividad que lo sustituya o complemente del mismo modo debe contar con el Certificado de Idoneidad - carné de Aplicador de Plaguicida, contemplado en el artículo 111 y 174 del mencionado Decreto.

El contratista informará por escrito o correo electrónico al supervisor del contrato los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación de los servicios.

Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten. De ser sorprendidos sin llevar los implementos por la Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF Regional Magdalena, se suspenderá inmediatamente la actividad y el Contratista será requerido por el Instituto.

Los operarios que realizan los servicios contratados deberán atender los requerimientos y protocolos que se exigen para el ingreso a las sedes a intervenir. Todo el personal que participe en la ejecución de las actividades deberá contar con curso en alturas y todos los elementos de protección personal (EPP) y de bioseguridad determinados por el Gobierno Nacional, en particular por el Ministerio de Salud y Protección Social; elementos propios de las actividades a realizar de tal forma que se brinden las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades de forma segura tanto para las actividades que implican riesgo.

El contratista será responsable del cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta que durante el plazo de ejecución del contrato el ICBF puede enajenar los bienes o puede recibir inmuebles debido a vocaciones hereditarias, cesiones de bienes, daciones de pago, etc., la cantidad o los inmuebles a

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 26 de 37

intervenir podrán ser modificados, los servicios de fumigación, control de especies protegidas (abejas) y de palomas control de plagas, sobre estos bienes serán pagados de acuerdo con el valor de la oferta económica dependiendo de la facilidad de acceso del municipio del departamento de Magdalena donde esté ubicado el predio multiplicado por los metros solicitados de cada predio.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

- 7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF
- 7.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.6. Entregar al Supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.1.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 7.1.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 27 de 37

- 7.1.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.1.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.1.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.1.14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.1.15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- 7.1.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.
- 7.1.17. Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.

7.2. Obligaciones específicas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 28 de 37

- 7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.2.2. Brindar los servicios y elementos contratados de acuerdo con lo especificado en el numeral 6 del presente documento.
- 7.2.3. Cumplir con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral” en lo relacionado con la disposición adecuada de sobrantes y otros materiales usados en el mantenimiento preventivo, para lo cual el contratista deberá presentar las certificaciones de eliminación y/o disposición final de los residuos generados.
- 7.2.4. Prestar el servicio mensualmente en las fechas que sean acordadas en cronograma elaborado entre CONTRATISTA y supervisor del Contrato del ICBF, en horas hábiles laborales comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m. o la convenida previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato, o a quien éste delegue para tal fin. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.
- 7.2.5. Realizar los servicios con personal a su cargo debidamente capacitado, carnetizado (deberán portar siempre la respectiva escarapela) y uniformado, que cumpla con la formación y experiencia requerida para las labores a realizar.
- 7.2.6. Efectuar las actividades de fumigación, desratización, desinfección y desodorización de los inmuebles de la sede y los Centros Zonales del ICBF Regional Magdalena.
- 7.2.7. Registrar en el reporte del servicio que se realiza a las zonas intervenidas, el estado final de la zona con sus recomendaciones, además, debe ser firmado por el Supervisor del contrato y los Coordinadores de los Centros Zonales. El reporte del servicio de fumigación, control de plagas, control de especies protegidas (abejas) y de palomas, sobre cada Sede o Centro Zonal se requerirá como soporte para el pago periódico de las facturas para pago presentadas por el contratista.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 29 de 37

- 7.2.8. Presentar mensualmente al supervisor del durante la ejecución del contrato, certificación de paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal o representante legal.
- 7.2.9. Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que ingresen o retiren de las dependencias del ICBF.
- 7.2.10. Presentar licencia y/o concepto sanitario favorable de funcionamiento para empresas aplicadores emitido por la Secretaría de Salud.
- 7.2.11. Utilizar productos químicos que sean amigables con la protección al medio ambiente, y que éstos no representen un riesgo para los colaboradores del ICBF, usuarios, visitantes del ICBF y especies protegidas.
- 7.2.12. Asumir el trámite y gastos de permiso y/o licencia que se requieran para la ejecución del contrato, en el caso que aplique.
- 7.2.13. Utilizar equipos especiales para el desarrollo de las labores de fumigación y termo nebulización.
- 7.2.14. Realizar labores de fertilización y fumigación de plantas acordes con las normas sanitarias vigentes.
- 7.2.15. Realizar limpieza en las zonas intervenidas, de desechos y sobrantes producto de la fumigación y control de plagas.
- 7.2.16. Prestar sus servicios con el cuidado necesario para no dañar bienes muebles o inmuebles.
- 7.2.17. Responsabilizarse por los daños causados durante la prestación de los servicios por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus trabajadores.
- 7.2.18. Reponer o reparar aquellos bienes que se dañen como resultado de la ejecución inadecuada de las labores objeto del contrato.
- 7.2.19. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final a los productos.
- 7.2.20. Dotar al personal de fumigación, control de plagas, control de especies protegidas (abejas) y de palomas, con los elementos de protección y seguridad industrial tales como: overol, botas o zapatos especiales, tapabocas, cascos, guantes de carnaza, linternas, cinturones de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 30 de 37

seguridad y demás elementos de seguridad requeridos según las actividades a desarrollar.

- 7.2.21. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable al objeto y naturaleza del contrato, en especial a lo referente a legislación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente durante la ejecución del contrato.
- 7.2.22. Manejar adecuadamente y hacerse cargo de los residuos que resulten de su actividad según el decreto 3930 de 2010, si se va a realizar vertimientos y al decreto 4741 de 2005 para el manejo de residuos peligrosos.
- 7.2.23. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1843 de 1991 sobre el uso y manejo de plaguicidas y las modificaciones que apliquen.
- 7.2.24. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1443 de 2004 sobre prevención y control por el manejo de plaguicidas y residuos peligrosos provenientes de los mismos.
- 7.2.25. Presentar al supervisor una lista con hojas de vida de los plaguicidas o químicos a utilizar para la fumigación.
- 7.2.26. Mantener los precios de la oferta sin modificaciones durante la vigencia del contrato.
- 7.2.27. Encargarse según lo establecido en la norma que regula el manejo de residuos de fumigación o inertes por los servicios prestados; de control de plagas y de especies protegidas; y soportarlos con un informe que cuente con registro fotográfico y el acta de disposición final que corresponda a la fecha de la intervención y certificado de disposición final, según cada caso.
- 7.2.28. Suministrar plan de emergencia y protocolo en caso de derrame.
- 7.2.29. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente al almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, manejo de vertimiento y gestión integral de residuos generados, aportar certificado de disposición final de envases de productos utilizados para la fumigación.
- 7.2.30. Asistir oportunamente en el momento de ser requerido por el ICBF.
- 7.2.31. Elaborar informe donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmara el cumplimiento del servicio con su respectivo registro fotográfico. El original de las planillas deberá

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 31 de 37

adjuntarse como soporte a la factura de cobro y dejarse uno en cada punto de servicio.

- 7.2.32. Entregar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato informes mensuales acompañados de los mantenimientos realizados en el mes inmediatamente anterior.
- 7.2.33. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato dentro de tres (3) días hábiles posteriores al recibo de la solicitud.
- 7.2.34. El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece para el suministro en la prestación del servicio cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA.
- 7.2.35. Presentar certificación de cuenta bancaria a la pagadora del ICBF Regional Magdalena, para que el desembolso de los recursos girados en el desarrollo del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Para el eje de seguridad y salud en el trabajo

- 7.3.1.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 32 de 37

cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

- 7.3.1.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.1.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7.3.1.4. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratistas reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.1.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.1.6. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
- 7.3.1.7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
- 7.3.1.8. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

7.4. Para el eje Ambiental

- 1.4.1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- 1.4.2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
- 1.4.3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- 1.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 33 de 37

7.5. Para el eje de Política de Seguridad de la Información

- 7.5.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
- 7.5.2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
- 7.5.3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.6. Para el eje de Calidad

- 7.6.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la jurisdicción de la Regional Magdalena. Para efectos contractuales el domicilio será la ciudad de Santa Marta. A continuación, se describe la ubicación de las sedes para ejecución del contrato:

SEDE	DIRECCIÓN
SEDE REGIONAL	Carrera 12 No. 25-55, Santa Marta
CENTRO ZONAL FUNDACION	Carrera 7B No. 10- 58, Fundación
CENTRO ZONAL PLATO	Carrera 15 A AV. El Cementerio, Plato
CENTRO ZONAL DEL RIO	Calle 10 No. 13-56, Pivijay
CENTRO ZONAL EL BANCO	Calle 4 No. 6 – 19, El Banco

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 34 de 37

CENTRO ZONAL CIENAGA	Calle 12 No. 13-04, Ciénaga
CENTRO ZONAL SANTA ANA	Plaza Boyacá Cra. 5 esquina, Santa Ana
CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2 (Desocupado)	Avenida de los estudiantes No. 17-66, Santa Marta
CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1	Calle 29 # 13 - 130 Barrio Bavaria, Santa Marta
CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2 (Nuevo)	Cra 12 #18-53 Santa Marta.
HOGAR INFANTIL CANDELARIA (Desocupado)	Calle 35 No. 12A-15, Santa Marta.
CENTRO ZONAL BANCO (Desocupado)	Calle 5 No. 9-62, El Banco
HOGAR INFANTIL CHIMILA (Desocupado)	Calle 2 BA – 34, Fundación
HOGAR INFANTIL NORTE	PESCAITO CALLE 6 #6-66 SANTA MARTA
HOGAR INFANTIL PIVIJAY	Calle 13 #17-97 Alto Prado
CDI GOTITAS DE AMOR	Calle 12 #18-71 La Candelaria

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato podrá exceder del 31 de diciembre del 2026.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley (según corresponda o aplique), y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 35 de 37

La entidad efectuará al contratista pagos mensuales de acuerdo con el valor de la factura generada por servicios prestados, acompañada de las certificaciones de fumigación, control de plagas, control de especies protegidas (abejas) y de palomas, en la Sede de la Regional Magdalena y sus Centros Zonales incluidos y acta de recibo a satisfacción del servicio firmada por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Para el debido diligenciamiento y trámite de las facturas electrónicas, motivo por el cual en su condición de contratista deberá ceñirse a las siguientes instrucciones:

1. **En los datos del adquirente** incluir el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
2. Diligenciar en las notas finales de la factura electrónica, notas débito, notas crédito incluyendo # \$PCI; número de contrato; correo institucional del supervisor # \$.
3. Cuando el proveedor tenga la factura lista, debe remitir en archivo .zip el XML y la representación gráfica de la factura, documentos que se envían al

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 36 de 37

único correo habilitado por el Ministerio de Hacienda:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

4. Una vez el contratista envíe la factura al correo del Ministerio de Hacienda, éste le genera un correo de notificación informándole si esta fue bien recibida o, si, por el contrario, el archivo enviado presenta errores, para lo cual debe subsanar y volver a enviar al correo del Ministerio de Hacienda hasta que este valide que se encuentra bien el documento.
5. Una vez la factura ya está recibida de conformidad por el Ministerio de Hacienda, el supervisor recibe la notificación para aprobar la factura y, con esto, SIIF Nación la asocia al contrato y se puede generar el pago al contratista.

La información requerida para el trámite será suministrada por el supervisor del contrato.

NOTA: Para el objeto del presente contrato nos permitimos informarles que al mismo se le aplican los siguientes descuentos:

- Descuento de estampilla del 2%
- Descuento de ICA con porcentaje de 10x1000
- Retención en la fuente para contratos de obra por servicio del 4%
- Reteiva de 15%
- Fonsecon 5%
- Pro-Universidad Nacional del 0.5%.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo **No. 1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 37 de 37

mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 1. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 1, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

12. ANEXOS

1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.
2. Planos inmuebles a realizar Fumigación

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato.

Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	ROD RIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2044- 19 COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	

Revisó: Karla Sandrith Rangel Rios - Contratista Grupo Administrativo y de Talento Humano
Elaboró: Georgette Jimenez Caballero - Contratista Grupo Administrativo y de Talento Humano

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA